

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

1679 *Dirección General de Transportes y Movilidad.- Extracto de la Resolución de 12 de mayo de 2026, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva y con carácter plurianual, destinadas a la elaboración, actualización e implementación de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) por los ayuntamientos de Canarias, con inicio en el año 2026.*

BDNS (Identif.): 905195.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/905195>).

Primero.- Beneficiarios.

Los beneficiarios de la subvención serán los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias que cumplan los requisitos establecidos con carácter general en la normativa reguladora de la concesión de subvenciones y, con carácter particular, en las bases reguladoras.

Segundo.- Finalidad.

Convocar para el ejercicio 2026 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva y con carácter plurianual, destinadas a la elaboración, actualización e implementación de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) por los ayuntamientos de Canarias, con inicio en el año 2026:

1.- Línea 1: destinada a la elaboración y/o actualización de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) para los ayuntamientos de Canarias.

2.- Línea 2: destinada a la implementación de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) para los ayuntamientos de Canarias.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 9 de septiembre de 2021, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda (BOC n.º 194, de 21.9.2021), modificadas por la Orden de 14 de abril de 2023 (BOC n.º 92, de 12.5.2023).

Cuarto.- Importe.

El importe de la convocatoria plurianual asciende a un total de tres millones cien mil (3.100.000,00) euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para los años 2026 y 2027.

La aplicación presupuestaria que da soporte a la convocatoria es la 1109.441D.7500400, Proyecto de Inversión: 207G0123, con denominación “Subvenciones Planes de Movilidad Urbana Sostenible”, y la distribución del gasto estimado por anualidades es la siguiente:

- 2026: 2.000.000,00 de euros.
- 2027: 1.100.000,00 euros.

No obstante, esta distribución tiene carácter estimado y podrá ser objeto de ajuste posterior ante la posibilidad de que las entidades solicitantes opten por el abono anticipado.

El importe de los créditos presupuestarios se repartirá entre las dos líneas de actuación de siguiente forma:

- Línea 1: 5% sobre la cuantía de cada anualidad, resultando un importe de 100.000,00 euros para el año 2026 y 55.000,00 euros para la anualidad de 2027.
- Línea 2: 95% sobre la cuantía de cada anualidad, resultando un importe de 1.900.000,00 euros para el año 2026 y 1.045.000,00 euros para la anualidad de 2027.

Quinto.- Plazo y forma de presentación de solicitudes.

El plazo de admisión de solicitudes será de veinte (20) días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Únicamente se admitirá una solicitud por entidad en cada convocatoria, en caso de presentarse varias solicitudes, se considerará válida la última recibida en plazo y se entenderán desestimadas todas las anteriores.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, siendo la ruta de acceso la siguiente: <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/>

El texto íntegro de la convocatoria estará disponible a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BDNS).

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de mayo de 2026.- La Directora General de Transportes y Movilidad, María Fernández Pérez.